

RESOLUCIÓN No. 1068
DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS-PINAR, EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN- SIC Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL- PGD DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las que confiere el artículo 2 del Decreto 4485 de 2009, el artículo 2 del Decreto 943 de 2014 y el numeral 23, artículo 14 del Decreto 422 del 28 de mayo de 2002, expedido por la Gobernación del Caldas,

C O N S I D E R A N D O Q U E

La Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 8, 15, 20, 23 y 74 señala que es obligación del estado proteger el Patrimonio Documental, garantizar la eficiencia de los principios de la administración pública, posibilitar los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el derecho a la información y el libre acceso a los documentos públicos.

La Ley 594 de 2000, “Ley General de Archivos” del Archivo General de la Nación, en su Artículo 3°, define la Gestión documental como un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

La Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Institucional de Archivo (PINAR), cuyos fines buscan gestionar y cuantificar los recursos humanos, tecnológicos e infraestructura, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernización de los archivos.

En el marco del Decreto 2609 de 2012 Artículo 8° compilado en el Decreto 1080 de 2015 Decreto Único en el sector Cultura, define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, entre otros el Plan Institucional de Archivos (PINAR)”

La Circular Externa No. 001 del 06 de febrero del 2014, expedida por el Archivo General de la Nación, ordena a todas las entidades públicas en sus diferentes niveles el cumplimiento de la ley 594 de 2000, el Decreto 2578 de 2012, el Decreto 2609 de 2012 y el Decreto 1515 de 2013.



Certificate No.
LAT - 0915

Sede principal
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas
E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F005-P05-GAF V04 2018-12-07 Página 1 de 3



RESOLUCIÓN No. 1068
DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS-PINAR, EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIC Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PGD DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS”

La Dirección Territorial de Salud de Caldas en cumplimiento de las normas archivísticas y en especial las dispuestas en el Decreto 2609 de 2012, ha elaborado el Plan Institucional de Archivos – PINAR, el Sistema Integrado de Conservación -SIC y el Programa de Gestión Documental- PGD.

Mediante acta 04 del 26 de Diciembre de 2018, se revisó y aprobó por parte del Comité Interno de Archivo de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, los anteriores instrumentos Archivísticos, para su posterior implementación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto: Adoptar el Plan Institucional de Archivos–PINAR para la vigencia 2019, el Sistema Integrado de Conservación SIC y el Programa de Gestión Documental PGD aprobado por el Comité Interno de Archivo de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, los cuales hacen parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Alcance: La presente Resolución aplica para todas las dependencias, procesos e instancias de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

ARTÍCULO TERCERO: Implementación: Será responsabilidad de los líderes de proceso y equipos trabajo implementar el Plan Institucional de Archivos–PINAR y los lineamientos dispuestos en el Sistema Integrado de Conservación-SIC y el Programa de Gestión Documental -PGD, aprobados en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Actualización: La Dirección Territorial de Salud de Caldas actualizará y aprobará el Plan Institucional de Archivos–PINAR para cada vigencia el cual estará aprobado por acto administrativo y publicado en página web a más tardar a 31 de enero de la vigencia que corresponda. El Sistema Integrado de Conservación SIC y el Programa de Gestión Documental PGD – se actualizara de acuerdo con las necesidades identificadas.



RESOLUCIÓN No. 1068
DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS-PINAR, EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN- SIC Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL- PGD DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS”.

ARTÍCULO QUINTO: Publicación: Publicar en la respectiva página Web de la Dirección Territorial de Salud de Caldas el Plan Institucional de Archivos–PINAR, el Sistema Integrado de Conservación SIC y el Programa de Gestión Documental PGD

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia y Derogatorias: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga a todas las normas internas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

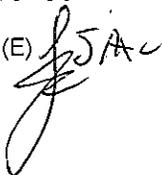
Dada en Manizales a los 28 días de Diciembre de 2018.



GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Director General

Original: Archivo de Dirección o Subdirección

Elaborado por: Angela Manquillo- Contratista - Sistema Gestión de Calidad DTSC 
Sandra Milena Quintero Melchor – Contratistas Gestión Documental DTSC 

Revisado por: Juan Carlos Álvarez Castro – Subdirector de Gestión Administrativa (E) 
Jhoan Fernando Vidal Patiño- Subdirector Jurídico 



Certificate No.
LAT - 0915

Sede principal
Teléfonos: +57 (6) 8783096 - 8783097 - Fax: +57 (6) 8783171 / Dirección: Cl. 49 No. 26 - 46
Manizales, Caldas
E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

F005-P05-GAF V04 2018-12-07 Página 3 de 3

11